



Cancillería

I-DITH-25-000152

**LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el numeral 19 del artículo 4° de la Resolución 0341 del 17 de enero de 2022

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con una X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la oficina solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural y/o objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 -- 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



Objeto:

"Prestación de servicios profesionales, para brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el Departamento de Arauca".

Justificación de la necesidad:

Para el desarrollo del proyecto de inversión "Desarrollo de estrategias de acompañamiento y adaptación de la normatividad de retorno de connacionales procedentes del exterior Nacional", BPIN 202300000000236, el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une se ve en la necesidad de brindar, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades orientados a la atención de colombianos retornados, migrantes y núcleos familiares mixtos y a la promoción de una migración segura, ordenada y regular en el departamento de Arauca.

Así, se busca, por un lado, brindar orientación y referenciación a la población colombiana retornada, migrante y núcleos familiares mixtos, en el marco de la Ley 1565 de 2012 y Ley 2136 de 2021. Por otro lado, el Grupo Interno de Trabajo espera afianzar los ejes de trabajo de la política migratoria a nivel regional relacionados con: el fortalecimiento de los CRORES, el fortalecimiento de la Redes Interinstitucionales de Atención al Migrante, la implementación de proyectos productivos para la estabilización económica y social de la población retornada, la promoción de la migración ordenada y regulada, la participación en la implementación y control de la política integral migratoria y la incidencia de la política migratoria a nivel regional de los planes de desarrollo municipales y departamentales.

Teniendo en cuenta lo expuesto y que, en la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, no existe personal para cumplir con las actividades que tiene a cargo el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une en el departamento de Arauca.

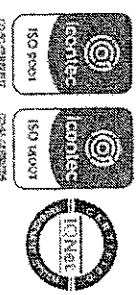
Se hace necesario contratar, durante el año 2025, los servicios de un profesional para apoyar al grupo en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades orientados a la atención de colombianos retornados, migrantes y grupos familiares mixtos y a la promoción de una migración segura, ordenada y regular en el departamento de Arauca, cuyo perfil requerido es el de un profesional en la áreas de las ciencias administrativas, ciencias económicas, ciencias humanas, ciencias políticas, ciencias sociales, derecho, trabajo social y psicología.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Commutador: (+57) 601 381400



Perfil requerido:

Ahora bien, como el lugar de ejecución es del departamento de *Arauca*, se hace necesario contar con un candidato que, además de los requisitos académicos y experiencia requeridos, se encuentre domiciliado en el *departamento de Arauca*, lo cual le permitirá ser enlace efectivo entre el departamento de *Arauca* y el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se escoge como requisito para el contratista que tenga domicilio en el departamento de *Arauca*, por dos razones: En primero lugar, el contratista deberá hacer desplazamientos ocasionales en los municipios de *Arauca*, previa notificación al supervisor del contrato, y cuando el supervisor así lo requiera. En segundo lugar, la naturaleza de las actividades del objeto contractual requiere una comunicación constante con la población beneficiaria y con las entidades y/o autoridades locales en el marco de sus obligaciones contractuales.

En caso de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que ejecuten personas naturales, se deben definir las siguientes competencias:

- Profesional en áreas de las ciencias administrativas, ciencias económicas, ciencias humanas, ciencias políticas, ciencias sociales, derecho, trabajo social y psicología.
- Mínimo un (1) año de experiencia en: acompañamiento de población vulnerable, preferiblemente, población retornada, migrante, comunidad de acogida y familias mixtas.
- Experiencia en la elaboración de diagnósticos, caracterización de población, elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos productivos.

En consecuencia, la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el presente proceso de contratación se encuentra justificada como implementación del artículo 31 de la Ley 2136 de 2021 y consiste en brindar asistencia técnica en la gestión y desarrollo de programas, proyectos y actividades a nivel regional orientada a la población migrante colombiana, retornada y núcleos familiares mixtos en el departamento de *Arauca*, en cumplimiento de la Política Integral Migratoria, Ley 2136 de 2021.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

La anterior solicitud fue realizada por la **Coordinación del GIT Colombia Nos Une** mediante memorando I-GCNU-25-001412 del 07 de enero de 2025, en el cual aclaran

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



que "a la fecha no existe relación contractual alguna vigente con igual o similar objeto a los que se pretende celebrar y el personal ubicado en el GIT Colombia Nos Une no es suficiente para satisfacer las actividades a suplir con la presente contratación".

En virtud del cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la insuficiencia de personal radica en el volumen de trabajo.

La verificación de los otros contratos suscritos por las personas naturales con otras entidades públicas será realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente certificación se expide a solicitud del coordinador del GIT Colombia Nos Une, el nueve (09) de enero de 2025.

Cordialmente,


LINA CECILIA LUNA GUTIERREZ

Directora de Talento Humano

Ingrid Rodríguez / Fernando Buchely

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Commutador: (+57) 601 381400

